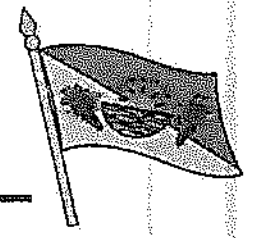


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0148-2024-GM-AMPI

Ica, 11 SEP. 2024

I VISTO:

El Informe N° 3683-2024-SGLI-GA-MPI, el Informe N° 553-GAJ-MPI de fecha 9 de setiembre del 2024; y.

II CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades distritales y provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia con sujeción a Ley.

I. ANTECEDENTES:

- El 19.ABR.2024, la Municipalidad Provincial de Ica y SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA suscribieron el Contrato N° 041-2024-GM-MPI - CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA-PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, por un monto ascendiente a la suma de S/ 1'339,618.56 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 56/100 SOLES), y por un plazo de ejecución distribuido en cronograma de entrega periódico.

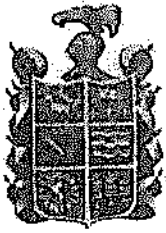


II. ANÁLISIS:

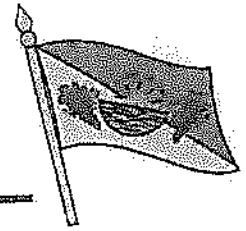
- 2.1 De manera previa, corresponde indicar que el procedimiento de selección de la referencia se realizó bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante, el "TUO de la Ley" y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante, el "Reglamento".



En ese sentido, el presente informe se desarrollará bajo los alcances de los citados dispositivos legales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



2.2 El numeral 142.7 del artículo 142 del Reglamento señala con relación a suspensión del plazo de ejecución del contrato, lo siguiente:

"Artículo 142. Plazo de ejecución contractual

[...]

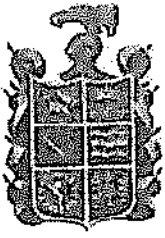
142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. (El resaltado y subrayado es agregado)

Como se aprecia, la normativa de contrataciones del Estado contempla la figura jurídica de la suspensión del plazo de ejecución de un contrato público por mutuo acuerdo, siendo necesario para su aplicación que previamente se verifique el cumplimiento de las siguientes condiciones: (i) **un evento no atribuible a las partes que origine la paralización de la ejecución de las prestaciones** y (ii) **el acuerdo de las partes de suspender el plazo de ejecución del contrato.**

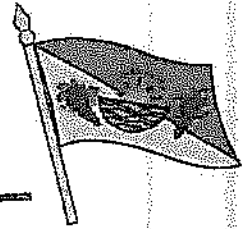
2.3 De la revisión del numeral 3.1. del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-OEC-MPI-1, se aprecia que se consignó, lo siguiente:



Bases Integradas CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
[...]	1. Denominación y finalidad pública de la contratación		
	<table border="1"> <tr> <td>Denominación</td> </tr> <tr> <td>"Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la Modalidad de PANTBC (Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia) de la Municipalidad Provincial de Ica". Período 2024.</td> </tr> </table>	Denominación	"Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la Modalidad de PANTBC (Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia) de la Municipalidad Provincial de Ica". Período 2024.
Denominación			
"Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la Modalidad de PANTBC (Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia) de la Municipalidad Provincial de Ica". Período 2024.			
	<table border="1"> <tr> <td>Finalidad pública</td> </tr> <tr> <td>La presente contratación tiene por finalidad "Brindar Apoyo Nutricional a las Personas afectadas con Tuberculosis" de la Provincia de Ica, a través de la contratación de un proveedor que suministre alimentos para que sean distribuidos a los diferentes centros de atención (Establecimientos de Salud Pública), que administra la Municipalidad Provincial de Ica.</td> </tr> </table>	Finalidad pública	La presente contratación tiene por finalidad "Brindar Apoyo Nutricional a las Personas afectadas con Tuberculosis" de la Provincia de Ica, a través de la contratación de un proveedor que suministre alimentos para que sean distribuidos a los diferentes centros de atención (Establecimientos de Salud Pública), que administra la Municipalidad Provincial de Ica.
Finalidad pública			
La presente contratación tiene por finalidad "Brindar Apoyo Nutricional a las Personas afectadas con Tuberculosis" de la Provincia de Ica, a través de la contratación de un proveedor que suministre alimentos para que sean distribuidos a los diferentes centros de atención (Establecimientos de Salud Pública), que administra la Municipalidad Provincial de Ica.			
[...]			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Por su parte, de la revisión de la cláusula segunda, quinta y novena del Contrato N° 041-2024-GM-MPI - CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA-PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, se aprecia que se consignó, lo siguiente:

Contrato N° 041-2024-GM-MPI

[...]
CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE BIENES "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA-PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

N°	PRODUCTOS	PRESENTACIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	Botella x 1 Lt.	Litro	16,512
2	ARROZ PILADO SUPERIOR	Envase X 1 Kg.	Kg.	61,920
3	LENTEJA CAUDAD 1 - EXTRA	Envase X 1 Kg.	Kg.	20,640
4	AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA	Envase X 1 Kg.	Kg.	20,640
5	MAÍZ CUSCO DE CATEGORÍA PRIMERA	Envase X 1 Kg.	Kg.	20,640
6	PAPA SECA	Envase X 1 Kg.	Kg.	16,512
7	QUINUA GRADO 1	Envase X 1 Kg.	Kg.	8,256
8	FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA	Lata x 170 Gr.	Lata	61,920

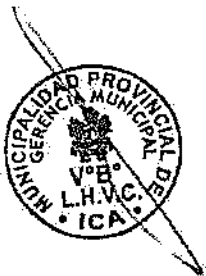
[...]
CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo a las fechas previstas en el siguiente cronograma de entrega:

CUADRO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

1era Entrega a los 05 días calendarios de la firma del contrato.	2da Entrega 15 Abr 2024	3era Entrega 10 Jun 2024	4ta Entrega 14 Ago 2024	5ta Entrega 18 Oct 2024
---	----------------------------	-----------------------------	----------------------------	----------------------------

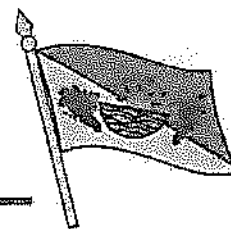
FORMA DE ENTREGA

Item	Productos	U.M.	1era Entrega a los 05 días calendarios de la firma del contrato.	2da Entrega 15 Abr 2024	3era Entrega 10 Jun 2024	4ta Entrega 14 Ago 2024	5ta Entrega 18 Oct 2024	Total
1	Aceite Vegetal Comestible	Litro	4,096	4,096	4,096	2,528	1,696	16,512
2	Aroz Pilado Superior	Kg.	15,360.00	15,360.00	15,360.00	9,480.00	6,360.00	61,920.00
3	Lenteja Calidad 1 - Extra	Kg.	5,120.00	5,120.00	5,120.00	3,160.00	2,120.00	20,640.00
4	Azúcar Rubia Doméstica	Kg.	5,120.00	5,120.00	5,120.00	3,160.00	2,120.00	20,640.00
5	Maíz Cusco de Categoría Primera	Kg.	5,120.00	5,120.00	5,120.00	3,160.00	2,120.00	20,640.00
6	Papa seca	Kg.	4,096.00	4,096.00	4,096.00	2,528.00	1,696.00	16,512.00
7	Quinoa Grado 1	Kg.	2,048.00	2,048.00	2,048.00	1,264.00	848.00	8,256.00
8	Filete de Caballa en Aceite Vegetal	Lata 170 Gr.	15,360	15,360	15,360	9,480	6,360	61,920





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Calidad Extra								
---------------	--	--	--	--	--	--	--	--

LUGAR DE ENTREGA
 Los bienes se entregarán en los almacenes del Área Funcional de Programas Alimentarios de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, sito en la Avenida José Matías Manzanilla N° 705 -- Ica -- Ica -- Ica (Estadio José Picasso Peratta)
 [...]

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN
 La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el responsable del ÁREA FUNCIONAL DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por el responsable del ÁREA FUNCIONAL DE PROGRAMAS SOCIALES y la SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES en el plazo máximo de quince (15) días hábiles de producida la recepción.
 [...]

Como se puede apreciar, la prestación de la entrega de productos alimenticios tiene por finalidad brindar apoyo nutricional a las personas afectadas con tuberculosis de la Provincia de Ica mediante la entrega de un complemento nutricional a través de los centros de atención de la modalidad PANTBC.

Para tal efecto, la contratación fue realizada por una cantidad de 16,512 litros de ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, una cantidad de 61,920 kilogramos ARROZ PILADO SUPERIOR, una cantidad de 20,640 kilogramos LENTEJA CALIDAD 1 – EXTRA, una cantidad 20,640 de AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA, una cantidad de 20,640 kilogramos de MAÍZ CUSCO DE CATEGORÍA PRIMERA, una cantidad de 16,512 kilogramos de PAPA SECA, una cantidad 8,256 kilogramos de QUINUA GRADO 1 y una cantidad de 61,920 latas de 170 gr. de FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA, dividido en cinco (5) entregas periódicas, ello, con la finalidad de no superar la capacidad de almacenamiento de la Municipalidad Provincial de Ica.



Finalmente, se advierte que el área usuaria de la contratación es el Área Funcional de Programas Sociales y la Subgerencia de Programas Sociales.



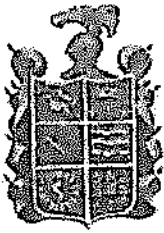
2.4. Precisado lo anterior, debe indicarse que el responsable del Área Funcional de Programas Alimentarios, el Lic. Educ. CARLOS VLADIMIR YUPANQUI ALTAMIRANO mediante Informe N° 187-2024-AFPA-SGPS-GDS-MPI, de fecha 22.JUL.2024, indicó, lo siguiente:

[...]

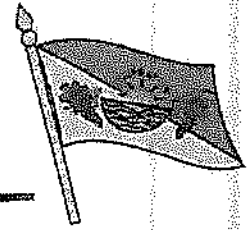
i. ANÁLISIS

De acuerdo al Convenio de Gestión 2024-2027, entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Ica, se encuentra establecida la entrega oportuna de los productos alimenticios a los Centros de Atención de los diferentes modalidades del Programa de Complementación Alimentaria como son Modalidad de Comedores, Personas en Riesgo, Hogares – Albergues y PANTBC.

Cabe precisar que, la adquisición de estos productos alimenticios es para la atención de las personas afectadas con TBC, del Sector del MINSA, EsSalud y del Instituto Nacional Penitenciario (INPE).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Cabe precisar que, a la fecha no se ha podido concretar la entrega de las canastas alimentarias al Instituto Nacional Penitenciario (INPE), por no existir los protocolos de entrega para su distribución de los productos alimenticios.

Cabe precisar, que a la fecha no se cuenta con los protocolos para la entrega de la canasta alimentaria por parte del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), originando que el almacén se encuentre saturado en su capacidad de almacenamiento, y habiéndose establecido la Cuarta Entrega de alimentos para el 14 Agosto 2024, conforme al Contrato N° 041-2024-GM-MPI, por consiguiente se debe adoptar las acciones pertinentes.

II. CONCLUSIONES

En ese sentido, a lo expuesto se sugiere la REPROGRAMACIÓN de la fecha establecida para la Cuarta Entrega de alimentos del 14 Agosto 2024 del Contrato N° 041-2024-GM-MPI (Productos Alimenticios) para el 25 Noviembre 2024, cabe precisar que esta reprogramación no afecta la atención a los usuarios del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la Modalidad de PANTBC (Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia), siendo necesario que se adopten las medidas administrativas pertinentes con la celeridad que el presente caso amerita. [...] (El subrayado es agregado)

Asimismo, la subgerente de la Subgerencia de Programas Sociales, C.D. NORMA SABINA PEREZ TIPACTI mediante Informe N° 756-2024-SGPS-GDS-MPI, de fecha 22.JUL.2024, indicó, lo siguiente:

"[...]

ANÁLISIS

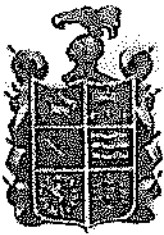
De acuerdo al Convenio de Gestión 2024-2027 entre el MIDIS y la MPI se encuentra establecido la entrega oportuna de los productos alimenticios a los Centros de Atención de diferentes modalidades del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, Modalidad Comedores, y Modalidad PANTBC, estos productos alimenticios son para personas afectada con TBC del Sector MINSA, ESSALUD e INPE. Asimismo, indica que no se ha podido concretar la entrega de las canastas alimentarias al INPE por no existir protocolos de entrega, para su distribución, A la fecha no se con protocolos para entrega de la Canasta Alimentaria por parte del INPE ocasionando que el Almacén se encuentre saturado en su capacidad de almacenamiento, habiendo establecido la CUARTA ENTREGA de Alimentos para el 14/AGO/2024 conforme al Contrato N° 041-2024-GM-MPI.

En ese sentido; remito los Informes antes descrito, mediante el cual el encargado del área usuaria sugiere la REPROGRAMACIÓN de la fecha establecida para la CUARTA ENTREGA de Alimentos (14/AGO/2024) del Contrato N° 041-2024-GM-MPI (Productos Alimenticios) para el 25/NOV/2024; precisando que reprogramación no afecta la atención a los usuarios del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la Modalidad de PANTBC (Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia). Por lo que, indica que se hace necesaria se adopten las medidas administrativas pertinentes con la celeridad que el presente caso amerita [...] (El subrayado es agregado)

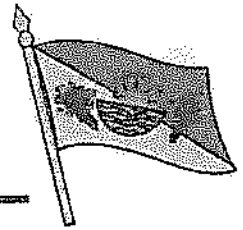
Finalmente, el gerente de la Gerencia de Desarrollo Social, Econ. JOSÉ MARTÍN CAMPOS APARCANA mediante Informe N° 947-2024-GDS-MPI, de fecha 24.JUL.2024, indicó, lo siguiente:

--	--





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Informe N° 0067-2024-GDS-MPI

INFORME N° 0067-2024-GDS-MPI

Asesor Municipal - ICA

RECIBIDO

Se informa al Sr. Director General de la Municipalidad Provincial de Ica, que en el marco del Programa de Complementación Alimentaria (PCA-PANTBC) se ha ejecutado la cuarta y quinta entrega de alimentos pactados en el Contrato N° 041-2024-GM-MPI. Sin embargo, el Instituto Nacional de Penitenciaría (INPE) no ha recibido los alimentos, lo que impide su distribución a los pacientes ambulatorios de tuberculosis recluidos en dicho ente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO (S/.)	VALOR TOTAL (S/.)
1	Arroz (100kg)	100	kg	1.500	1.500,00
2	Frijol (50kg)	50	kg	1.000	500,00
3	Papa (100kg)	100	kg	1.200	1.200,00
4	Leguminosa (50kg)	50	kg	1.100	550,00
5	Harina (100kg)	100	kg	1.000	1.000,00
6	Mantequilla (50kg)	50	kg	1.200	600,00
7	Leche (50kg)	50	kg	1.500	750,00
8	Polvo de leche (50kg)	50	kg	1.500	750,00
9	Almidón (50kg)	50	kg	1.500	750,00
10	Sal (50kg)	50	kg	1.500	750,00

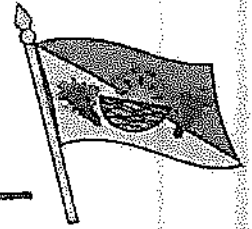


De acuerdo con lo expuesto, el Área Funcional de Programas Alimentarios y la Subgerencia de Programas Sociales estarían solicitando la suspensión del plazo de ejecución de las prestaciones pactadas en el **Contrato N° 041-2024-GM-MPI - CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA-PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, específicamente, la cuarta y quinta entrega de alimentos, ello, debido a que en la actualidad el Instituto Nacional de Penitenciaría (INPE) no se encuentra en la capacidad de recibir las canastas con los alimentos adquiridos por la Municipalidad Provincial de Ica en el marco de la ejecución del mencionado contrato, toda vez que, no cuenta con los protocolos de entrega para la distribución de dichos alimentos a los Pacientes Ambulatorios de Tuberculosis recluidos en dicho ente, comprometiendo de esta manera la capacidad del almacén de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual, se encuentra saturado debido, entre otros, a la recepción de las entregas de alimentos pactadas en el mencionado contrato, las cuales, no han sido distribuidas al Instituto Nacional de Penitenciaría (INPE) por el motivo indicado.

Ahora bien, a continuación, se procederá a evaluar si la suspensión del plazo de ejecución de las prestaciones que corresponde a la cuarta y quinta entrega del **Contrato N° 041-2024-GM-MPI - CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA-PANTBC) DE LA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 cumple con el presupuesto establecido en la normativa de contratación pública para ello.

- Respecto al evento no atribuible a las partes que origine la paralización de la ejecución de las prestaciones:

De manera previa, debe indicarse que con fecha 05.ENE.2024, la Municipalidad Provincial de Ica y el Ministerio de Desarrollo Social suscribieron el CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA 2024 – 2027, en adelante, el "Convenio" con el objeto de regular la atención oportuna y de calidad de los usuarios del Programa de Complementación alimentaria – PCA.

En relación con ello, la cláusula quinta del Convenio establece en los literales g) y k) del apartado "De la MUNICIPALIDAD" las siguientes obligaciones:

"CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

[...]

De la MUNICIPALIDAD

En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA:

[...]

d) Garantizar el cumplimiento de las fases operativas del PCA, lo cual involucra la compra oportuna y completa de alimentos de la canasta establecida según modalidad, para el abastecimiento de los CA, a fin de no afectar la provisión del servicio a la población objetivo.

[...]

g) Garantizar y cautelar la adecuada recepción y almacenamiento de los alimentos que incluye el adecuado manejo de stock de los mismos, conservación y calidad de los alimentos adquiridos para el PCA y PANTBC en el marco de la normativa vigente aplicable en la materia.

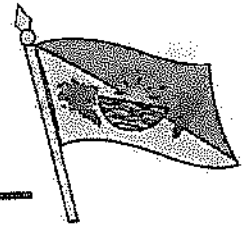
[...] (El subrayado es agregado)

Como se puede apreciar, es obligación de la Municipalidad Provincial de Ica realizar la adquisición oportuna de los alimentos que componen la canasta para los pacientes con tuberculosis del Instituto Nacional de Penitenciaría (INPE) en el marco del Programa de Complementación Alimentaria, así como garantizar el adecuado almacenamiento de dichos alimentos, lo implica el adecuado manejo y conservación del stock de los mismos.

De otro lado, de la revisión del contenido del ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE), ESPECIALISTA TERRITORIAL PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ALIMENTACIÓN REGIÓN ICA (MIDIS), de fecha 16.JUL.2024, se aprecia que vertieron las siguientes razones y acuerdos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"El señor Roque Moreno Jáuregui (Especialista Territorial para el Programa Complementario de Alimentación de la Región Ica), da a conocer que a la fecha el proyecto de directiva recepción, almacenamiento y preparación de los alimentos de las canastas del programa de complementación alimentaria – PANTBC dirigida a las personas afectadas por tuberculosis en establecimientos penitenciarios presentado por el INPE se encuentra en asesoría jurídica del MIDIS para su opinión técnica legal del MIDIS.

Asimismo, el señor Nicolás Cajas Osorio (INPE), expresa su preocupación para recibir los canastos de alimentos, pero solicita que primero se apruebe la directiva de recepción de los alimentos para los pacientes con TBC del INPE, y su implementación correspondiente.

ACUERDOS

- Se acuerda que la entrega de los canastos alimentarios se realice cuando se apruebe los protocolos de distribución de las canastos de alimentos por parte del MIDIS. [...]" (El subrayado es agregado)

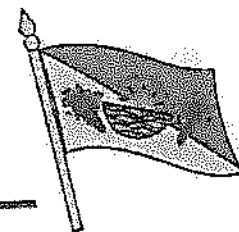
En atención a lo señalado, es el propio Instituto Nacional de Penitenciaría (INPE) quien requiere que previo a la recepción de los alimentos contratados (Leche Evaporada Entera) por la Municipalidad Provincial de Ica para los pacientes con tuberculosis recluidos en dicha entidad, se apruebe la directiva que regule los protocolos para la recepción, almacenamiento y preparación de los alimentos de las canastas del Programa de Complementación Alimentaria – PANTBC dirigida a las personas afectadas por tuberculosis en establecimientos penitenciarios.

De esta manera, la suspensión del plazo de ejecución de las prestaciones que corresponde a la cuarta y quinta entrega del Contrato N° 041-2024-GM-MPI - CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA-PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 no es atribuible a la Municipalidad Provincial de Ica ni al contratista **SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, sino que, obedece a un evento atribuible al Instituto Nacional de Penitenciaría, toda vez que, dicho ente, ha comunicado que no cuenta con los protocolos necesarios para recepcionar los alimentos de las canastas del Programa de Complementación Alimentaria – PANTBC adquiridos por la Municipalidad Provincial de Ica para las personas afectadas por tuberculosis en dicho establecimiento penitenciario, lo cual, provoca la paralización de las prestaciones pactadas en el mencionado contrato debido a que la Municipalidad Provincial de Ica en la actualidad ya no cuenta con la capacidad de almacenamiento necesaria para recepcionar los alimentos correspondientes a la cuarta y quinta entrega de alimentos y por ende no puede garantizar el adecuado manejo y conservación del stock de los mismos.

- Respecto al acuerdo de las partes de suspender el plazo de ejecución del contrato:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Re: suspensión del plazo de ejecución por mutuo acuerdo del Contrato N° 041-2024-GM-MPI

De: SERVICIOS DAIGER S.A.C. - servicios@gerencia.muniica.gob.pe

Destinatario: gerencia.muniica.gob.pe

Fecha: 2024-08-19 11:35

Estimados señores:

Municipalidad Provincial de Ica
Sub Gerencia de Logística e Informática

Por medio de la presente la saludó cordialmente en mi calidad de Gerente General de la empresa Servicios Daiger SAC para luego manifestarle nuestra posición respecto a su planteamiento.

Debido a que la empresa, que en su momento se comprometió a entregar el 14 de agosto, y para ello ya realizó toda la inversión necesaria, es decir se ha completado todos los productos procesados y envasados, por otro lado, se está que tener el acuerdo que se representa en la tabla con el cumplimiento de entidades involucradas y autoridades interesadas por ello.

En esta sentido queremos informar que no representada no acepta la paralización del contrato pasado que al mismo para la entrega del 14/08 ya tenemos todos los productos listos.

A la espera de sus comentarios

Atte

HENRY MILTON CARRANZA DIAZ
Gerente general

Códigos: 004120240004102

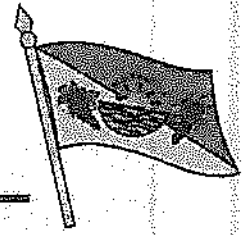
De acuerdo con lo expuesto, se advertiría que el contratista **SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** no se encuentra de acuerdo con suspender el plazo de ejecución de las prestaciones que corresponde a la cuarta y quinta entrega del Contrato N° 041-2024-GM-MPI - **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA-PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

Que, mediante Informe N° 3683-2024-SGLI-GA-MPI, de fecha 19 de agosto del 2024, refiere que el contratista **SERVICIOS DAIGER SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA NO ESTA DE ACUERDO** con la suspensión del plazo de ejecución de las prestaciones que corresponde a la cuarta y quinta entrega del Contrato N° 041-2024-GM-MPI - **CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA-PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, se advertiría que la solicitud de suspensión del plazo de ejecución del Contrato N° 041-2024-GM-MPI incoada por la Gerencia de Desarrollo Social a través de sus área usuarias (Subgerencia de Programas Sociales y el Área Funcional de Programas Alimentarios) **NO RESULTA PROCEDENTE** debido a que no reúne los presupuestos establecidos en la normativa de contratación pública para ello, por lo que, corresponde que dicho aspecto sea puesto a conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Social a fin de que adopte las actuaciones administrativas respectivas para la oportuna recepción de las prestaciones pactadas en el mencionado contrato.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



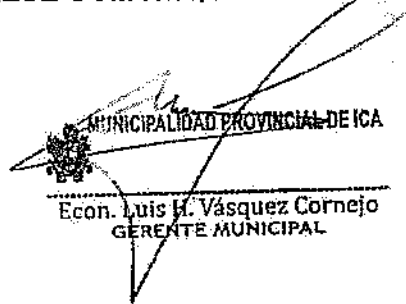
Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las Normas Invocadas, y con la atribuciones conferidas en la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar IMPROCEDENTE, La solicitud de suspensión del plazo de ejecución del Contrato N° 041-2024-GM-MPI, debido a que no reúne los presupuestos establecidos en la normativa de contratación pública para ello, por lo que, corresponde que dicho aspecto sea puesto a conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Social a fin de que adopte las actuaciones administrativas respectivas para la oportuna recepción de las prestaciones pactadas en el mencionado contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria de la Gerencia Municipal la notificación de la presente Resolución, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Econ. Luis H. Vásquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
RECEPCION

11 SET. 2024

HORA: 14:10 FIRMA: *[Signature]*

Nº REG. _____

ANEXO FOLIO: 9356

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
PROVEIDO

11 SEP. 2024

PASE A *Informática / CH*

PARA **TRAMITE QUE**
CORRESPONDE

